



STESV

202533601138081

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 20 de 2025

Señora

SANDRA CAROLINA FORERO PULIDO

Peticionaria

Dirección: NO REGISTRA

e-mail: NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1551- 2017: "AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C". Respuesta radicado 202518501465242 del 8/10/2025. Requerimiento mediante red social

Respetada señora Carolina:

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado IDU referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el **Acuerdo Distrital 004 de 2025** "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la inquietud que usted presenta mediante red social, en los siguientes términos:

"...Buenos días, quisiera saber cuando se dará apertura a la carrera 9 entre calle 170 y 190, ustedes que si tienen la información de primera mano y sin mentiras. Y agradecer por la labor en los barrios con la unidad móvil la restauración de esas calles qué llevaban décadas sin intervenir. La zona industrial por todo lado se ven esos trabajos excelente. Gracias..."

Por lo anterior, damos respuesta a su inquietud, aclarando que mediante el contrato de obra IDU 1551-2017, el IDU ejecuta el proyecto cuyo objeto es: "AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Es pertinente resaltar que, en el desarrollo de las obras de ampliación de la Av. Laureano, se han encontrado interferencias con las redes de diferentes empresas de servicios públicos y aunque se ha adelantado la debida gestión y mesas de trabajo de coordinación interinstitucional, para resolver dichos inconvenientes, se ha visto afectado el Plan de Trabajo Detallado y por consiguiente la entrega dentro de los plazos previstos de este importante corredor para la ciudad.

Por lo tanto, se indica que el contrato de obra presenta un porcentaje de avance físico ejecutado del 94,06% de acuerdo al reporte y seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Consultores Urbanos en el Informe semanal con corte al 6 de octubre de 2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202533601138081

Información Pública
Al responder cite este número

Por otra parte, se informa que en diciembre de 2024 fue suscrita la *Autorización y Aceptación de la Cesión Parcial*, la *Prórroga No. 13*, la *Adición No. 6*, la *Modificación No. 17* y el *Aclaratorio No. 4*, con el fin de culminar la meta física del proyecto. Dicho alcance contempla, entre otros aspectos, la intervención de 16 cámaras de red matriz para su renivelación y reconstrucción, actividades que no estaban previstas en el proyecto inicialmente formulado.

Ahora bien, se informa que actualmente se trabaja en los puntos críticos que permiten la ejecución de las actividades de obra, en especial la construcción de las cámaras de red matriz (Red Tibitoc), propiedad de la EAAB, localizadas a lo largo del costado occidental de la futura Av. Novena entre las calles 170 y 192. A la fecha, se encuentran construidas 13 de las 16 cámaras previstas en el tramo comprendido entre las calles 170 y 192 costado occidental, y se adelanta la construcción de 3 cámaras correspondientes al tramo 1, ubicado entre las calles 170 y 183.

La fecha contractual de terminación se tiene prevista para el 3 de noviembre de 2025.

Por último, se informa que actualmente se encuentran habilitados los siguientes tramos para el uso de la ciudadanía:

- Calle 182 a 183 costado oriental
- Calle 185b a 183 costado occidental
- Calle 183 a la calle 181 costado occidental

Adicionalmente, se indica que el contrato de obra IDU-1551-2017, cuenta con un punto IDU donde podrán ser atendidas sus inquietudes con respecto al contrato, así mismo reportar cualquier eventualidad presentada dentro del mismo, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Carrera 9 No. 189A-42, primer piso, donde será atendido de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., o podrá comunicarse al número celular: 321-3467358 correo electrónico: contratoidumurcon@gmail.com.

De esta manera esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 20-10-2025 10:34:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LINA MARITZA POLANCO. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZON. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2